BOLETIN E OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bolletines Oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencio nados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931 — APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre,

24. y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Boletin, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Número suelto, 50 centimos. A particulares, 60 centimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO BE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonco XIII (q. D. g.), Su Majestad la stetua Doñs Victoria Eugenia, y SS AA. RE. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en sa importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real funilla.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTÍNIA

ANUNCIO OFICIAL

Cumplidos los trámites prevenidos en las disposiciones vigentes para contratar obras complementarias del proyecto de ampliación y reforma para la reconstrucción del edificio denominado «Salesas Reales», en Madrid, para Palacio de Justicia, se ha acordado designar el día 26 de febrero proximo wenidero, a las doce horas, para proceder a la apertura de pliegos y adjudicar en subasta pública dichas obras, por al tipo de 3.357.488'22 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata. La subasta se celebrará ante la Junta Inspectora de las obras, constituída en la Subsecretaría de este Mimisterio, donde se hallará de manifiesto el proyecto para conocimiento del páblico y eu donde se admitirán proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta las catorce horas del día habit anterior al señalado para la suhasta. Las proposiciones se presentaran bajo sobre cerrado, escritas en el papel timbrado correspondiente con acragio al modelo adjunto, acompa-Rando en otro abierto el documento o ausguardo en el que el licitador aeredite haber consignado previamente en la Caja general de Depósitos, Banco de España o en las sucursales de prowincia de una u otra entidad, la cantidad de 167.874'41 pesetas en concepto de fianza provisional. En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto s verificar la licitación por pujas a la llana, en los términos prevenidos por el artículo 48 de la Ley de 1.º de julio de 1911. Madrid, 26 de enero de 1923. El Subsecretario, Mateo Aspeitia.

Modelo de proposición:

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuneio publicado con fecha tantos, wede las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de obras complementarias del proyecto de ampliación y reforma para la reconstrucción del edificio denominado «Salesas Reales», en Madrid, para Palacio de Justicia de esta Corte, se compromete a tomar a su cargo las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se quiere hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: con la rebaja de ... por ciento).

(Fecha y firma del proponente) (Núm. 281) (E.-60)

Gobierno Civil

Inspection provincial de Sanidad
BOTIQUINES

La Junta provincial de Sanidad, en sesión celebrada el dia 17 del corriente, acordó informar favorablemente la petición formulada por el Ayuntamiento y Médico titular de Montejo de la Sierra, relativa al establecimiento de un botiquin de urgencia en la localidad expresada, toda vez que de las informaciones practicadas resulta que se han cumplido en el expediente incoado al efecto cuantos extremos sefiala en su articulado en Reglamento de botiquines aprobado por Real or den de 26 de junio de 1915.

Lo que se hace público para que en término de diez días, a contar de la publicación del presente en el Boletin Origial de la provincia, puedan entablar reclamaciones los que se consideren perjudicados, según dispone el artículo 4.º del Reglamento referido.

Madrid, 18 de enero de 1923.

El Gobernador civil,

J. Navarro Reverter.

(Nám. 172)

Diputación Provincial

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 2 de enero de 1922, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Disponer que en el presente período semestral se celebren 12 sesiones.

Madrid, 3 de enero de 1922.

El Secretario, Simón Viñals.

REQUIDENCIAS JUDICIALES

Andioccia territorial de Madrid

Don Andrés Isidro Aguilar, Oficial de Sala de las Audiencias territorial y provincial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría de D. Augusto Caro, penden unos autos seguidos por D. Francisco: González del Valle con la Sociedad Ibé rica de propiedades mineras sobre pago de 106.666633 pesetas e intereses legales, en los cuales, y en su virtud de haber cesado en el ejercicio de su profesion el Procurador D. Manuel Alonso Menéndez, que representaba en estos autos al apelado D. Francisco González del Valle, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado por la Sala, en providencia de 18 de los corrientes, se inserte en el Bonerin OFICIAL de esta provincia la correspoudiente cédula, con el fin de hacer

saber a D. Francisco González del Valle la cesación en su cargo de Proegrador de D. Manuel Alouso Menéndez, requiriéndole al propio tiempo para que dentro del término de diez días se persone de nuavo en forma en estos autos si le conviniere, atendido el estado del procedimiento, cual es el de haberse declarado desierto por no haberse constituído el depósito necesario por la Sociedad Ibérica de propiedades mineras, el recurso de casación por infracción de Ley que esta entidad preparó contra sentencia de la Sala seguada de lo Civil de esta Audiencia, de 14 de marzo de 1922, habiéndose acordado la devolución de los autos al Juzgado de donde proceden, practicándose previamente, si se pidiere tasacion de costas; bajo apercibimiento, de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a don Francisco González del Valle, extiendo la presente que sellada y firmada, y por desconecerse el actual domicilio de dicho señor remito, en cumplimiento de lo mandado al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 18 de enero de 1923.

El Oficial de Sals, P. A. Eduardo Aguilar.

(Núm. 200) (C.—13).

Don Abelardo Marroquin y Ortega, Presidente de la Audiencia territorial de Madrid.

Hago saber: Que por acuerdo de esta fecha ha dispuesto se anuncie al púmblico por medio del correspondiente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, fijándolo también en el local de costumbre de esta Audiencia, la vacante de la Sacretaría del Juzgado municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, que habrá de proveerse por oposición, a la que se convoca, y los que deseen tomar parte en ella presentarán en la Sacretaría de Go-

bierno de esta misma Audiencia la oportuna solicitud acompañada de la certificación de nacimiento y de los documentos justificativos de su aptitud, dentro del plazo da treinta días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, anotando el Secretario de Gobierno la fecha de las respectivas presentaciones y el orden numérico que resulte determinará el de la actuación de los opositores.

Dado en Madrid, a 2 de enero de 1923.

P. S. M.,

El Secretario de Gobierno, Casimiro Olivares.

A. Marroquin. (Núm. 165)

Don Abelardo Marroquin y Ortega, Presidente de la Audiencia territerial de Madrid.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Bolletin Official de la provincia de Madrid, se anuncia la vacante de la Secretaria del Juzgado municipal del distrite de Palacio de esta Corte, por defunción del que la desempeñaba, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la Gaceta de Madrid, puedan solicitaria los Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría o de la inmediata inferior, todo dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de noviembre de 1920.

Madrid, 24 de enero de 1928.

A. Marroquin,

(Núm. 158)

Audiencia provincial

En virtud de providencia dictada por la Sección segunda de lo Criminal de esta Audiencia provincial de Madrid, en el rollo relativo a la causa número 496 de 1921, procedente del Juzgado instructor del distriro de la Inclusa, incoada con motivo de la intervención de diferentes efectos y objectos a D. Ramon Cushillero Iglesias, en su domicilio calle del Peñon, número 5, bajo, llevada a cabe por la Policia gubernativa el 15 de octubre de 1921, en cuya causa se ha dictado el 26 de abril último auto de sobreseimiento provisional, se publica el presente edicto en los pediódices oficiales, haciendose saber aquella intervención y existencia del procedimiento, a fin de que cuantas personas pudieran creerse dueño o quisieren alegar algún derecho respecto de les mencionados objetos, que al efecto pueden reconcer en dicho Juzgado donde actualmente se hallan, lo verifiquen dentre del término de veinte días, contados desde el signiente al de la publicación, deduciendo en la vía civil la reclamación procedente; prevenidas de que, transcurrido ese plazo ha **berse acredita**do en la causa que ha sin sido planteada en forma la acción, serán devueltos los repetidos efectos y objetos a las personas en cuyo poder §

se encontraren al tiempo de su incaptación por el Juez instructor, de conformidad con lo que preceptúa el parrefo 4.º del art. 635 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 19 de enero de 1923. El Relator-Secretario, P. H.

Ledo. María Sánchez Gómez. (Núm. 231) (B.-110)

luzgados de primera lietanole

BUENAVISTA

Martínez (María de la Concepción), cuyos demás antecedentes se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Solana, núm. 11, patie, procesada por estafa, sumario 701 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande.

Madrid, 22 de enero de 1923. El Sccretario, Ledo. Felipe de Sande.

Joaquin Diaz Cañabate.
(B.-85)

Victoria de Lecea (Federico), domiciliado últimamente en Sevilla, hotel Simón, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaria de D. Felipe de Sande, para prestar declaración en causa por estafa, núm. 341 de 1922, instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 22 de enero de 1923.

El Secretario, Ledo. Felipe de Sande. Jeaquín Diaz Cañabate.

(B.—86)

Gutiérrez Iriarte (Mercedes), suyas demás circunstancias no constan, domiciliada ultimamente en la avenida del Conde de Peñalver, 22, procesada por quebrantamiento de depósito, sumario 577 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande.

Madrid, 22 de enero de 1923.

El Secretario, Ledo. Felipe de Sande. Joaquín Diaz Cañabate.

(B.-84).

CENTRO

Don Fractuese Cid Abad, Abegade, Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordade en providencia de esta fecha diotada en las diligencias sobre exacción por la vía de apremio de cuatro multas de cincuenta pesetas impuestas por el ilustre señor Teniente de Alcalde del distrito del Centro a la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, se sacan a la venta en pública subasta una máquina para escribir marca Smith & Bres, modelo tres, número 53.849-3 y su funda de hule negro, tasado todo ello en nove-

efentas pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

El remate tendrá lugar en el local Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, el día 14 de febrero próximo, a las once heras; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no oubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento páblico destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez per ciento del precio de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas después del remate, excepte la que corresponda al mejor postor, que servirá de garantia de su obligación, y en su caso como parte del presio de la venta, y que los efectos expresados se hallan en depósito de D. Juan Antonio Martin y podrán verso todos los días hábiles de once a doce de la mañana.

Madrid, 29 de enero de 1923. Fructuoso Cid.

> Auto mí: Firmado. (C.-16)

CONGRESO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por la Seciedad «El Hogar Español» contra D. Miguel Marín López y D. Raimundo González del Amo sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la subasta de la siguente

Finca:

Una casa en construcción, sita en Madrid, con fáchada a la plaza de Manuel Becerra, señalada con el número cuatro provisional, comprendida en la manzana trescientas cincuenta y ocho, distrito judicial y municipal de Buenavista, que constará de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuerto y ático. Linda: por su frente o fachada al Este, en linea curva de diez metros de desarrollo, con dicha plaza; derecha entrando o Norte, formando ángulo agudo mixtilíneo con la fachada y en una longitud de cuarenta y dos noventa y cinco metros, con resto del terrene que se segregó y separó la parcela pertencciente a Angel Gómez Rodulfo; testero u Oeste, formando ángulo obtuso y en una longitud de diez cinouenta metros, con terreno de José López, e izquierda o Sur, en linea recta que une el testero con la fachada y en longitud de treinta y nueve veintiuno, con la parcela letra E de las segregadas, hoy casa número pres provisional de la repetida plaza, propia de Miguel Marin y Raimundo González del Amo. Encierran las líneas una superficie plana y horizontal de cuatrocientos seis metros quadrados ochenta y cuatro decimetros, de cuya superficie estarán edificados cuatro mil setecientos dos pies setenta y cuatro

décimas, y el resto se destinará a siete patios. Está inscrita en el libro novecientos veintisieto del archivo descientos veintinueve de la tercera sección, folios noventa y uno al noventa y cuatro, número cuatro mil seiscientos treinta y nueve, inscripciones primera y segunda del Registro, de la Propiedad del Norte. Se halla tasada de común acuerdo por los interesados en la cantidad de quinientas quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el despacho de dicho Sr. Ju-z, sito en la calle del General Castaños de Madrid, número uno, principal, el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacers a calidad de cederio a un tercero; que para tomar parte en la aubasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de la tasación, sin euyo requisito no serán admitidos; que los títulos de la finca reseñada Bo han sido presentados, pero en su caso serán suplidos por medio de la correspondiente certificación del Registro, y en su dia quedarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin derecho a exigir ningunes otros, y que las cargas o gravámeces anteriores y los preferentes, si los hubid s, al crédito del actor continuarán subsistantes, entendiéndese que el rematante los acepta y queda subrogudo en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precie del remate.

Apareciando de la certificación de cargas unida a los autes que con pesterioridad a la hipoteca por que se procede, existe otra constituída por los deudores a favor de la Sociedad «María Paz», nueva cerámica de Villaverde, de doña Pilar Miras Santaprisea, y de la también Sociedad Sobrinos de Prudencio de Igartúa», cuyos domicilios desconoce la parte actora, intereso esta y el Juzgado acordo por previdencia de doce del actual, se notificara a los expresados asreedores la existencia del procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito que se reclama, los intereses y costas, aprovechándose para ello estos edictos.

Madrid, veintidos de diciembre de mil novecientos veintidos.

El Secretario,
Roque Novella.
V.º B.º

El Juez de primera instanca, Jesé Prendes Pando.

(D.-10 ter.)

CHAMBERI

Jiménez García (Manuel), natural de Madrid, hijo de Victoriano y de Angela, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Ar-

ce, 5; siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno. comparecerá, dentro del término de diez dias, ente el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de enero de 1923.

El Secretario, P.S.

José Varela. V.º B.º

El Juez instructor. R. Porrero.

(B.-87)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dietada en fecha 25 de junio de los corrientes, en el ramo separado de los autos de abintestato de dons Leonor Dorotea Sancho y Barrios, sobre declaración de herederos, se hace presente el fallecimiento de la misma, ocurride en esta Corte, de la que era natural, el dia 18 de noviembre de 1920, y en su domicilio calle del Desengaño, núm. 10, triplicado; que dicha señora era de setenta y cinco años de edad, seltera, dediezda a sus labores e hija de D. Mariano Sánchez Gandulte y de doña Dionisia Barrios y Lorenzo, difuntos, ignorandose si tenía algún pariente, y se llama per tercera vaz a los que se erean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezean en el Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, justificando su grado de parentesco, con los correspondientes documentos acompañados dei árbol genealógico.

Madrid, a 22 de enero de 1923. El Secretario, Dr. Juan Infante.

V. B.

El Juez de 1.º instancia, Miguel Hernández.

(C.-14)

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Blanco Gómez, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Concepción, vesino de esta Corte, de veintidós años, soltero, escultor, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, núm 24, cuyo actual paradero se ignora, como comprendido en el rúm. 1.º, del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que contra el mismo se instruye bajo el núm. 92-1917, por estefa, y ser empia- 🕴

zado en el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel ce-

Madrid, 19 de enero de 1923. El Secretario,

Luis Moliner.

Miguel Hernández. (Núm. 217) (B.-63)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Emilio Martín de la Cuesta, Juez de primera instancia accidental de este Real Sitio y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este referido Juzgado, desde once del mes y año corriente, se sigue, instado por deña Luisa Zamorano y Zamorano, mayor de edad, viuda, ocupación sus labores, vecina de Galapagar, en el concepto de madre y representante legal de las menores dona Alejandra Victoria v dona Enriqueta de Averastury Zamerano, expediente justificativo del dominio en que dice la primera se enquentran las des segundas de las dos tincas radicantes, en término municipal de referido Ga-

Una casa de dos pisos, con corral a la parte de atrás, y en él, suadra y cocedero, formando todo una sola finca, situada en la calle de les Voluntarios, antes Real, número tres, de cohocientos cinonenta y ocho metros noventa decimetros euadrados; linda: por la derecha entrando, con casa de herederos de Nicolás Rubie; izquierda, casa de Evaristo Greciano y corral de Eugenio Martinez; espalda, finca de Mariano y Leandra Calvo y calle de Torrelodones, y frente, con la calle de los Voluntacios.

Una finca titulada Huerta de la Tejera, al sitio de su nombre, sa superficie diez y seis fanegas, equivalentes a ocho hectareas . noventa y una áreas diez y nueve centiáreas; linda: por Norte y Este, con fince de Eustasia Sánchez: Sur y Oeste; terreno abierto y camino de la Tejera.

Dona Alejandra Victoria y dona Enriqueta de Averastury Zamorano, son dueñas en pleno dominio y en la proporcion de una mitad proindiviso de cada finca de las dos referidas, y las adquirieron la mitad proindiviso de la primera por que la heredaron de su finado padre D. Julio de Averastury Rubio, que falleció el treinta de agosto de mil novecientes once, y la otra mitad proindiviso de expresada finca primera y el todo de la segunda, porque la heredaron por mitad y proindi-

viso de su lla dona Felicia Averastury Rubio, que murió el diez de mayo de mil novecientos veintidos.

En cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en referido expediente con fecha diez y coho de enero del ano que va discurriendo y en la que entre otros particulares se admitió el escrito inicial del mismo, se convoca por medio del presente primer edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se impetra, a fin de que comparazcan ante este Juzgado, si quieren alegar su derecho en este especificado expediente en el término de ciento ochenta días hábiles; se cita, convoca y llama de una manera espacial a los problemáticos ignorados herederos de D. Julio y doña Felicia de Averastury Rubio, en el concepto de anteriores poseedores éstos últimos, de los inmuebles de que se trata, y a los que tengan en ellos cualquier derecho real, a fin de que comparezean en el mismo expediente a alegar cualquier derecho que pudieran tener en él, en el supradicho término de los ciento ochenta días hábiles, y se comunica a estos ignorados causahabientes per lo que respecta a les que lo sean de la doña Felicia, que los que en este procedimiento se titulan causahabientes de citada señora y que lo son sus sobrinas carnales la doña Alejandra Victoria y dona Enriqueta de Averastury Zamorano, solicitan la iuscripción a su nombre del dominio de la finca huerta de la Tejera, inscrita a tavor de la doña Felicia en el Registro de la Propiedad de este partido, libro treinte y cuatro de Galapagar, folio ciento cincuenta, finca número mil seiscientos treinta y dos, inscripcion primera.

Y por último se advierte, que se ha tenido en la providencia expuesta, por oidas a las herederas o causahabientes de doña Feliciana y D. Julio de Averastury y por conformes con el expediente, la inscripción y la cancelación que en el misme se interesa por el otrosi del escrito de nueve de enero de este año, que es por virtud del que se promueve el nombrado expediente.

Dado en San Lorenzo del Escerial, a veintiséis de enero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario, Lodo. César del Pozo. Emilio Martin. (A.-109)

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe,

Hago sabar: Q e por dona Eulalia, dona Isabel, D. Felipe y D. Mariano Maresma, se ha promovido en este Juzgado juicio de desahucio de una finea rústica contra D. Fernando Ramirez, cuya demanda fué desestimada en sentencia de tres de julio último, con imposición de costas a los demandantes, importantes mil setecientas ochenta y tres peretas noventa y cinco centimos, segúa tasación aprobada

por auto de esta fecha, mandando a la vez requerir de pago a los deudores per término de diez días, bajo prevención de apremie.

Y para que el requerimiento acordado tenga efecto, expido el presente para su inserción en el Boletin Ori-CIAL de esta provincia, en Getafe, a veintidos de enero de mil novecientos veintitrés.

> El Secretario. A. Murias.

Manuel González Correa.

(A.—108)

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Getafe.

Por el presente se hace saber a don Fernando de la Cueva y Orejuela, que en providencia dictada en esta fecha en autos a instancia de su Procurador don José Herranz Navarro, sobre provisión de fondos para hacer frente a los gastos de los pleitos promovidos contra él mismo, por deña Melania Fernández Martínez, que se le ha embargado una tierra en término de Villaverde y edificios en ella existentes.

Getafe, a diez y siete de enero de mil novecientos veintitrés.

El Secretario, A. Murias. Manuel González Correa. (A.-107)

ALCALA DE HENARES

Don José Jaramillo y Coronado, Juez de primera instancia interine de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber que en dicho Juzgado y por la Secretaria del que refrenda, se han promovide en concepto de pobre, por el Procurador D. Pablo Ripoll y Esteban a nombre de José Mirguez de la Dehesa, mayor de edad, soltero y de esta vecindad, como hijo y heredero de dons Josefa de la Dehesa y Ayala, heredera a su vez de D. Pedro Ayala y Dongil, Cura Párreco que fué de Mejorada del Campo, donde falleció el día 13 de julio de 1869, los autos de juicio voluntario de testamentaria de este señor, que por providencia de esta fecha se ha tenido por prevenido, acordando además citar como por el presente edicto se cita, mediante su inserción en el Bolerin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid y fijación en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y de los de Corpa y Mejorada del Campo, a los herederos legatarios y acreedores descenocidos de este causante, para que comparezcan en el juicio universal de referencia a usar de su derecho; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere

Dade en Alcalá de Henares, a 20 de enero de 1923.

> El Secretario, Roque Romero.

José Jaramillo.

(C.-15)

Tesereria de Hacienda

Contribución del Timbre.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en esta Capital, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publiquese esta providencia en el Boletin Oficial de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de le prevenido en dicho articule 51.

Madrid, 29 de enero de 1923. El Tesorero de Hacienda,

Rafael Aparici.

Contribuyentes, Teatro Español.—

Café Eden Concert.

DIRECCION GENERAL

-TESORO PÚBLICO

y Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 227.041 de entrada y 82.982 de Registro, correspondiente al constituido en 24 de agosto de 1910, por doña María Ríus, viuda de Serra, a disposición del señor Administrador principal de la Aduana de Tarragona, importante 6.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior para garantizar a D. Joaquin Serra y Rius como Agente de Aduanas de dicha Capital, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido deposito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1893.

Madrid, 28 de diciembre de 1922. El Director general, Juan Ródenas. (A.—106)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaria. - Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en la ley Municipal y demás disposi-

ciones vigentes, queda expuesto para conocimiento del público, en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días a partir del siguiente al de la fecha de este anuncie, el expediente instruído para la confección de un presupresto extraordinario de 100.000 pesetas con destino al pago, según lo acordade por esta Exema, Corporación municipal en 26 del actual, por parte del Ayuntamiento, de los gastos de cualquier genero que se ocasionen por pago de jornales y fabricación y adquisición de pan de fuera de Madrid.

Lo que se anuneia para conceimiento del público.

Madrid, 30 de enero de 1923.

El Secretario, Francisco Ruano.

BUSTARVIEJO

Por dimisión voluntaria presentada por el Sr. Inspector municipal de carnes, Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, fundada en tener necesidad de ausentarse de esta localidad, se hallan vacantes dichos cargos, dotados con el sueldo anual, el primero de pesetas 365 y el segundo 265, con más 100 del inmediato pueblo de Valdemanco; para su provision en propiedad se abre concurso por término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación del presente en el Boletin Oficial de la provincia, en cuyo plazo podrán presentar sus instancias los aspirantes en esta Alcaldia, acompañadas del título profesional, o una copia legalizada del mismo.

Bustarviejo, a 22 de diciembre de 1922.

El Alcalde, Pedro Plaza.

(Núm. 301)

(0, -12)

PEZUELA DE LAS TORRES

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal sacar a pública subasta por todo el año económico de 1923-24 el arrendamiento de los arbitrios municipales de pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos y derechos de matadero, bajo el respectivo pliego de condiciones y tarifas, se hace saber al público para que durante el plazo de diez días puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes acerca del expresado acuerdo.

Pezuela de las Torres, 24 de enero de 1923.

El Alcalde accidental, Vicente Sanz. (E.-61)

DIRECCION GENERAL

CORREOS Y TELEGRAFOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 del actual, se convoca a subasta pública para adjudicar el su ministro al Estado de 55.000 sacas para el transporte de la correspondencia.

El pliego de condiciones y los ejem - places de las sacas similares, hoy en

uso, estarán expuestas al público en el Negociado 4.º Material de Tracsportes de Correos del Centro directivo, de las nueve a las catorce, durante los dias laborables, hasta el dia señalado para la celebración de la subasta.

Esta se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de junio de 1898, y lo establecido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, y tendrá lugar en el Palacio de Comunicaciones de esta Corte, ante la Junta que determina el pliego de condiciones, a las once horas del día 17 de febrero del presente año.

Hasta el día 16 de dicho mes, a las diez y siete horas, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el edificio que ocupa el referido Centro.

Dentre del pliego cerrado que contenga la proposición incluirá el licitador, ademés de ésta, el recibo corriente de la contribución industrial que satisfaga y el resguardo o documento que acredite haber constituído en la Caja general de Depósitos el depósito de 11.718'75 pesetas, como garantía provisional para responder a su proposición.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 8.ª redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don (nombre y apellidos), domiciliade en ..., calle ..., número ..., piso ..., en nombre propio o en cencepto de apoderado de D. (nombre y apellidos), o en el de Gerente o Apoderado de la Seciedad ..., demiciliada ..., según copia notarial de la escritura de constitución de la misma o de la de poder a su favor otorgado debidamente inscritas en el Registro Mercantil que acompaño y acredita legalmente la representación que ostento. y la facultad para ejercitar esta gestion, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el suministro, mediante subasta, de 55.000 escas con destino al servicio de Correos, publicados en el número ... de la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia ... de ... del presente ano, y vistos y examinados los modelos de la sacas similares, hoy on uso para dicho servicio, me obligo a suministrar a la Dirección general de Correos y Telégra-DE las 55.000 sacas de referencia, con estricta sujeción a todos los detalles establecidos en el mencionado pliego de condiciones que acepto y prometo cumplir en todas sus partes, por el precio total de (en letra) pesetas (en letra) centimos.

Las citadas secas serán de produeción española (a cuyo efecto señalo para su confección los talleres de ..., domiciliado en ...,) o (para lo cual manifiesto que, en caso de resultar adjudicatorio, me comprometo a consignar por escrito con anterioridad a la formalización del contrato el estable-

cimiento español que ha de suministrar los materiales y el taller en que se han de confeccionar las sacas).

Madrid, ... de ... de 1923. (Firma completa del licitador). Madrid, 28 de enero de 1923.

El Director general,

(Núm, 280)

Firmado. (E.-53)

15.º Subins ección de Carabineros

Concurso de industriales para la provisión de calzado reglamentario.

El día 23 del proximo mes de febrero, a las nueve horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Madrid, para contratar el servicio de calzado reglamentario que por el término de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Vizcaya, Guipúzcoa, Badejoz, Cáceres, Salamanca y Santander.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manificato en las oficinas de la expresada Comandancia de Madrid, en las de las demás del Cuerpo y en la Dirección general.

Madrid, 24 de enero de 1923.

El Coronel Subinspector, José Quero.

(E.-57)

Concurso de industriales para la provisión de prendas de vestuario.

El día 28 del próximo mes de febrero, a las nueve horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas de la Comandancia de Carabineros de Madrid, para contratar el servicio de prendas de vestuario que por el término de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Madrid, Vizcaya, Guipúzcoa, Bedejoz, Cáceres Salamanca y Santander.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manificato en las oficinas de la expresada Comandancia de Madrid, en las de las demás del Cuerpo y en la Dirección general.

Madrid, 24 de enero de 1923.

El Coronel Subinspector, José Quero. (E.-58)

MONTE DE PIEDAD

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 82.010, a nombre de doña María Moreno Dusel, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contratro.

Madrid, 31 de enero de 1923,

El Jefe de la Caja, Enrique Marzal. (A.—105)

imprenta provincial.— L'esecutives of